

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

1 7	רכיי	$\Gamma \cap$	
v	1.	. ()	•

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones Nº 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título "Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional" –código 5102- en concurrencia con "Técnico/a Superior en Administración con Orientación en Gestión Empresarial" –código -3161-;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera "Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional" –código 5102- en concurrencia con "Técnico/a Superior en Administración con Orientación en Gestión Empresarial" –código -3161-;

Que el Plan de Estudios correspondiente al título de base cuenta con la formación en el área en la cual se solicita ampliación, presentando el mayor peso de su formación de base en el área de Administración;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 36/22

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;



Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título "Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional" –código 5102- en concurrencia con "Técnico/a Superior en Administración con Orientación en Gestión Empresarial" –código -3161-; con el siguiente alcance:

DOCENTE:

600 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CENS)

HABILITANTE:

800 - CONTABILIDAD/CONTABILIDAD PRACTICA/ CONTABILIDAD GENERAL/ **TECNICAY** PRACTICA **CONTABLE EDUCACIÓN PRACTICA** / CONTABLE/PRACTICA CONTABLE/ COSTOS/COSTOS Y PRESUPUESTOS (CET) **ECONOMIA** (ESRN/ CENS) / ECONOMIA **POLITICA** (CENS)/ MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3) 36022 - ECONOMÍA/T DE ECON Y SOC/PRINC DE ECON Y ADM/ECON SOC Y SOLID/GEST DE PYMES Y COOP/PROBL **ECON** CONTEM/T **PRACT** COMUNIT/ESPACIO INTERDISC CS SOC Y HUM. (BACH EN ECON Y ADM)

SUPLETORIO

2100 – PRACTICA DE LEGISLACION LABORAL Y ADMINISTRACION DE PERSONAL (PER. MERC.ADMIN) 5900- LEGISLACION DEL TRABAJO/LEG. LABORAL (TECNICAS

ELEC/ELECTRI/PROG)

8001- ADMINISTRACION HOTELERA I Y II (CS- HOT-GAST)

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. —

RESOLUCIÓN Nº 2875

Mgter. Angélica PORTALES Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro